

FACULTAD DE BELLAS ARTES	
Departamento Pintura	
SEVILLA	
DIA.....	1-02-2016
SALIDA.....	38



UNIVERSIDAD DE SEVILLA REGISTRO GENERAL
ENTRADA
Nº. 201600100003693 02/02/16 16:45:32

BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS Área de conocimiento: PINTURA

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo: 10 puntos

1) Libros. (Hasta 6 puntos por cada uno)

Cuando proceda, los datos acreditativos sobre los libros se corroborarán mediante el registro de éstos en las bases de datos de libros editados (Agencia del ISBN) tanto españolas como internacionales.

- Libro (temática sobre Pintura y/o Conservación/Restauración): hasta 6 p. c/u.
- Libro-catálogo (temática sobre Bellas Artes): hasta 4 p. c/u.
- Catálogo de exposición artística con ISBN (autor): hasta 2 p. c/u.
- Libro (otras temáticas): hasta 0,25 p. c/u.

2) Capítulos de Libros. (Hasta 2 puntos por cada uno)

Como norma general: Se admitirán aquellas publicaciones que se encuentren en trámite de edición, siempre y cuando esta condición quede debidamente acreditada por el editor y/o coordinador de la publicación.

- Capítulo de libro (temática sobre Pintura y/o Restauración): hasta 2 p. c/u.
- Capítulo de libro (temática sobre Bellas Artes): hasta 1 p. c/u.
- Capítulo en libro-catálogo de exposición artística con ISBN: hasta 0,25 p. c/u.
- Capítulo de libro (otras temáticas): hasta 0,10 p. c/u.

3) Artículos publicados en revistas científicas. (Hasta 3 puntos por cada uno)

Como norma general: Se admitirán aquellas publicaciones que se encuentren en trámite de edición, siempre y cuando esta condición quede debidamente acreditada por el editor y/o coordinador de la publicación.

3.1. Artículos publicados en revistas indexadas:

- Artículo (temática sobre Pintura y/o Conservación-Restauración): 3 p. c/u.
- Artículo (temática sobre Bellas Artes): hasta 1,50 p. c/u.
- Artículo (otras temáticas): hasta 0,15 p. c/u.

3.2. Artículos publicados en revistas no indexadas

- Artículo (temática sobre Pintura y/o Restauración): hasta 1 p. c/u.
- Artículo (temática sobre Bellas Artes): hasta 0,50 p. c/u.
- Artículo (otras temáticas): hasta 0,10 p. c/u.

4) Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados. (Hasta 1,50 puntos por cada uno)

Como norma general: En ningún caso se tendrán en cuenta las ayudas interanuales a grupos de investigación, salvo que éstas estuvieran concedidas expresamente en pro de un proyecto de investigación concreto. De ser así, la ayuda se valorará en el Bloque III. Actividad investigadora, apartado 9) Otros méritos investigadores. En el presente apartado se acreditará la participación en dicho proyecto por la entidad financiadora.

- 4.1. Proyectos de investigación relacionados con el área de Pintura:
- Proyecto I+D / Proyecto de excelencia (nacional o autonómico): hasta 1,50 p. c/u.
 - Proyectos financiados por empresas, fundaciones o entidades en convocatorias públicas: hasta 0,50 p. c/u.
 - Proyectos financiados por empresas, fundaciones o entidades privadas: hasta 0,20 p. c/u.
- 4.2. Proyectos de investigación relacionados con Bellas Artes:
- Proyecto I+D / Proyecto de excelencia (nacional o autonómico): hasta 0,75 p. c/u.
 - Proyectos financiados por empresas, fundaciones o entidades en convocatorias públicas: hasta 0,25 p. c/u.
 - Proyectos financiados por empresas, fundaciones o entidades privadas: hasta 0,10 p. c/u.
- 4.3. Proyectos de investigación relacionados con otras áreas de conocimiento:
- Proyecto I+D / Proyecto de excelencia (nacional o autonómico): hasta 0,30 p. c/u.
 - Proyectos financiados por empresas, fundaciones o entidades en convocatorias públicas: hasta 0,10 p. c/u.
 - Proyectos financiados por empresas, fundaciones o entidades privadas: hasta 0,05 p. c/u.

5) Pertenencia a grupos de investigación. (Máximo: 1 punto)

Como norma general: Se puntuará la pertenencia del candidato a un grupo de investigación, de acuerdo al criterio de "año natural completo o fracción de año" que éste acredite.

- 5.1. Pertenencia a grupo de investigación adscritos a departamentos de Bellas Artes:
- Investigador Principal (IP): 0,50 puntos por cada año completo (p. a/c.).
 - Investigador (I): 0,25 p. a/c.
 - Becario (B): 0,15 p. a/c.
 - Colaborador (C): 0,05 p. a/c.

6) Estancias en centros de investigación. (Máximo: 5 puntos)

Como norma general: Se considerarán todas aquellas estancias vinculadas a otras universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, extranjeros o españoles, sean estas de carácter formativo, docente o investigador, siempre y cuando se acredite mediante certificado académico de los estudios, periodos y/o asignaturas cursadas, incluyendo estudios de postgrado oficial, así como certificado del centro de la realización de actividades de carácter docente, investigador y/o de gestión. En ningún caso se considerarán estancias la participación y/o asistencia a congresos o reuniones científicas.

- Estancia en centro de investigación de reconocido prestigio internacional: hasta 2 p. cada 6 meses.
- Estancia en centro de investigación de reconocido prestigio nacional: hasta 1 p. cada 6 meses.

7) Publicaciones en congresos o reuniones científicas. (Máximo: 4 puntos)

Como norma general: Se considerarán como reuniones científicas, las jornadas, simposios, ciclos de conferencia con "doble revisión ciega" (double blind).

- Ponencia: 2 p. c/u.
- Comunicación: 0,50 p. c/u.
- Edición de actas: 1 p. c/u.

9) Otros méritos investigadores. (Máximo: 5 puntos)

- Resultados de investigación aplicada (patentes): 2 p. c/u.
- Otros méritos de investigación que no hayan sido contemplados en los apartados anteriores: máximo 2 p.

IV. OTROS MÉRITOS. Máximo: 10 puntos

1) Becas de colaboración. (Hasta 2 puntos)

- Beca de colaboración en el área de Pintura: 2 p. a/c.
- Beca de colaboración en la titulación de Bellas Artes: 1 p. a/c.

2) Alumno interno. (Hasta 1 punto)

- Alumno interno en el área de Pintura: 0,25 p. c/nombramiento
- Alumno interno en la titulación de Bellas Artes: 0,15 p. c/nombramiento

3) Asistentes honorarios. (Hasta 1 punto)

- Asistente honorario en el área de Pintura: 0,25 p. c/nombramiento.
- Asistente honorario en la titulación de Bellas Artes: 0,15 p. c/nombramiento.

4) Becas de postgrado. (Hasta 2 puntos)

- Becas de postgrado: 0,50 p. año de beca disfrutada.

5) Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación. (Hasta 2 puntos)

- 1 p. c/u.

6) Prácticas tuteladas externas no valoradas en el apartado 1. (Hasta 2 puntos)

- 2 p. p/año.

7) Actividades de libre configuración impartidas. (Hasta 2 puntos)

- 0,50 p. p/año.

8) Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III. (Hasta 1 punto cada uno)

Como norma general: En ningún caso se considerarán las obras seleccionadas para las exposiciones o muestras de certámenes.

- Premio en certamen internacional de Artes Plásticas y en Conservación-Restauración de reconocido prestigio: 1 p. c/u.
- Premio en certamen nacional de Artes Plásticas y en Conservación-Restauración de reconocido prestigio: 0,80 p. c/u.
- Accésit, mención o finalista en certamen internacional de Artes Plásticas y en Conservación-Restauración de reconocido prestigio: 0,60 p. c/u.
- Accésit, mención o finalista en certamen nacional de Artes Plásticas y en Conservación-Restauración: 0,40 p. c/u.
- Premio en otros certámenes internacionales de Artes Plásticas y en Conservación-Restauración de reconocido prestigio: 0,80 p. c/u.
- Premio en otros certámenes nacionales de Artes Plásticas y en Conservación-Restauración: 0,60 p. c/u.
- Accésit, mención o finalista en otros certámenes internacionales de Artes Plásticas y en Conservación-Restauración: 0,40 p. c/u.
- Accésit, mención o finalista en otros certámenes nacionales de Artes Plásticas y en Conservación-Restauración: 0,20 p. c/u.

9) Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.). (Hasta 4 puntos)

Como norma general: Se considerará sola y exclusivamente, estar en posesión de títulos de máster oficial.

- Título de máster en Bellas Artes y/o Conservación-Restauración: 2 p. c/u.
- Título de máster relacionado con Bellas Artes: hasta 1 p. c/u.
- Título de máster no relacionado con Bellas Artes: hasta 0,50 p. c/u.
- Título de Experto relacionado con Bellas Artes: hasta 1 p. c/u.
- Certificado de Aptitud de Pedagógica (CAP): 0,50 p.

10) Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III. (Hasta 2 puntos)

Como norma general: Se considerarán como reuniones científicas, las jornadas, simposios, ciclos de conferencia, etc.

- Asistencia a congresos y reuniones científicas internacionales en el ámbito de la Pintura y en Conservación-Restauración: 2 p. c/u.
- Asistencia a congresos y reuniones científicas nacionales en el ámbito de la Pintura y en Conservación-Restauración: 1 p. c/u.
- Asistencia a cursos internacionales en el ámbito de la Pintura y en Conservación-Restauración: 0,50 p. c/u.
- Asistencia a cursos nacionales en el ámbito de la Pintura y en Conservación-Restauración: 0,25 p. c/u.

11) Actividad docente universitaria no valorado en el apartado II. (Hasta 4 puntos)

Como norma general: Se considerarán todas aquellas actividades profesionales/intervenciones desarrolladas en el ámbito de las artes plásticas, distinguiendo las específicas del área de Pintura en relación a otras disciplinas.

- Actividad docente en el ámbito del área de Pintura: 0,50 p. c/u.
- Actividad docente en otras disciplinas artísticas: 0,25 p. c/u.

12) Actividad docente no universitaria. (Hasta 4 puntos)

- Actividad docente en entidades u organismos oficiales: 0,50 p. a/c.
- Actividad docente en entidades o empresas privadas: 0,25 p. a/c.

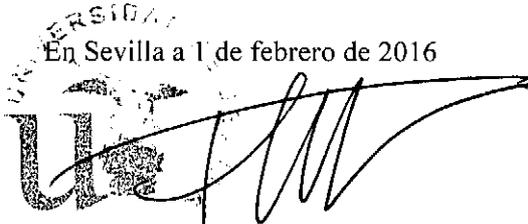
13) Otros méritos. (Hasta 2 puntos)

Como norma general: En este apartado se contemplarán aquellos méritos que no hayan sido especificados en los apartados anteriores tales como: antiguas tesinas, DEA, TFM, otros.

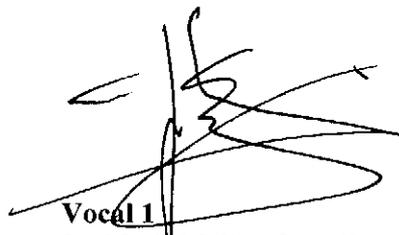
UMBRAL MÍNIMO

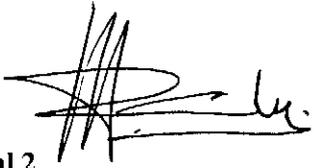
Se establece para el Baremo Específico el **umbral mínimo de puntuación** de 49 puntos. En base a lo anterior, ningún candidato con puntuación total inferior a 49 puntos podrá ser propuesto para la provisión de la plaza.

En Sevilla a 1 de febrero de 2016


FACULTAD DE BELLAS ARTES
DEPARTAMENTO DE PINTURA
Presidente

Francisco J. Lara-Barranco


Vocal 1
José Luis Molina González
Secretario



Vocal 2
Juan Francisco Cárcelos Pascual



Vocal 4
Carmen Mañero Gutiérrez